



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACION



23

DEPENDENCIA	Dirección Gral. de Personal, Oficina Form. de Hojas de Servs. y Pro-Vets. de la Revr.
SECCION	3/a.
MESA	DE TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	1135.
EXPEDIENTE	111/7-521.

NTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

1112/22.60

México, D. F., a 8 de febrero de 1944.

Al C.
GLICERIO O. RUBIO.
Regimiento conocido.
Zapotlan, MOR.

AMERITO
NDENCIA
VELE
RECEVO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha del 14 de enero de 1944, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO, comprendido (s) del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la (s) condecoración (es) del "MERITO REVOLUCIONARIO" - creada (s) al efecto.

UN ANEXO.

Asimismo, se le adjunta un tanto del estudio practicado a sus antecedentes; debiendo remitir con destino a esta dependencia, cuatro retratos tamaño "VISITA" donde aparezca de frente, para la expedición del (os) DIPLOMA (S) correspondiente (s).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIG. JEFE DE LA OFICINA.

RAFAEL MORENO ORTEGA.

C. c. p. el C. General de División, Comdte. de la 1/a. Zona Mil. y de la Guarnición de la Plaza. Pte.
Para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

MARIO MALDONADO MALDONADO (5628844) Subteniente Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe -- del Archivo de Veteranos de la Revolucio, dependiente de la Direc-- ción General de Archivo e Historia, de la que es Director el C. Ge-- neral de Brigada VICTOR FLORES LOPEZ (301320).

C E R T I F I C A :--Que la fotocopia que antecede fué fielmen-- te sacada del documento que obra en el expediente del C. CLICERIO -- RUBIO ORTIZ, para remitirse a la C. CATALINA REBOYAR MEJIA, dando -- cumplimiento al acuerdo de esta fecha inserto en el incidente núme-- ro 15208; México, Distrito Federal, a los doce días del mes de sep-- tiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

V/o. B/o.
EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.

VICTOR FLORES LOPEZ.
(301320).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Archivo e Historia





FRENTE ZAPATISTA DE MORELOS

COMITÉ EJECUTIVO

OFICINAS: BOULEVARD BENITO JUAREZ NO. 8-C.

TEL.

CUERNAVACA, MOR.

Of. No. 277

22 de junio de 1965.

PRESIDENTE

Gral. de Brigada
Zeferino Ortega M.

SECRETARIO GRAL.

Ing. Andrés Reynoso Z.

SRIO. DE ORGANIZACION

Lic. Santiago Zapata S.

SECRETARIO ACC. ACRARIA

Gral. Julián González G.

SRIO. ACC. MILITAR

Gral. Juan Salazar G.

SRIO. ACC. EDUCATIVA

Profr. Juan S. Vital

SRIO. ACC. COOPERATIVA

Gral. Próspero García

SRIO. TESORERO

Cap. Pedro Moctezuma M.

SRIO. ACC. JUVENIL

Juan García

SRIA. ACC. FEMENIL

Francisca Domínguez

OFICIAL MAYOR

Armando Gómez

ASESORES

Nereo Altamirano
Lic. Miguel A. Humara Ruiz

VOCALES

Ing. Leoncio López Salazar
Corl. Isaac Hernández Ortiz
Mayor Constancio Quintero
García

Matías Polanco

Guadalupe Vique

Avelino Rojas

Fructuoso Barón

Eduardo Adame

Sotha Alcaide

C. Ing.

Plutarco Sánchez Herrera.

Delegado de Asuntos Agrarios y Col.

en el Estado.

Ciudad.

Se ha presentado en este Comité Estatal -- que tengo el honor de presidir, la Sra. Catalina Revollar, Vda. de Rubio, quien fué esposa del ex-Tte. Cliserio Rubio Ortiz, con comicilio en Zacatepec, Mor., -- quien fué titular del Certificado 468022, que antes, -- de morir inscribió como sucesora preferente a su hija -- Ismaela Rubio, que desde hace más de 20 años se casó -- y vive en la Ciudad de México, ni siguiera tuvo la suerte de ver fallecer a su padre; en cambio la Sra. Catalina Revollar que vivió durante 26 años casada legalmente por las 2 leyes y le deja a un hijo inválido, ella -- trabaja la parcela que fuera de su finado esposo el -- Sr. Cliserio Rubio Ortiz, como el caso que nos ocupa, -- la Sra. Catalina Revollar Vda. de Rubio, sigue haciendo gastos para atender al hijo que se encuentra enfermo, por lo que le suplico de la manera más atenta tenga a bien darle toda su ayuda a mi recomendada por -- justificar quien tiene más necesidad de la parcela -- por quedar ella sola en cambio la hija tiene su esposo quien puede trabajar para sostenerla.

Por la atención que le conceda a la Sra. -- Catalina Revollar Vda. de Rubio, aprovecho la oportunidad para anticiparle mi agradecimiento y al mismo -- tiempo reiterarle mi atenta y muy distinguida consideración.

RESPECTUAMENTE.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.
POR EL COMITÉ.
EL PRESIDENTE.

Gral. de Brig. Zeferino Ortega M.

El Srio. Gral.

Librado Castañeda M.

Los que suscriben miembros del Consejo de vigilancia del
ejido de Zacatepec, Mor., respaldan la gestión que hace la Sra.
Catalina Rebollar Vda. de Rubio.

Zacatepec, Mor., 22 de junio de 1965.

PRESIDENTE.

SECRETARIO.

TESORERO

EXIDATARIOS.

Guillermo Orjuela
Melguinda Sanz
Isidoro Barrera
Elena Casero
Valeria Quijano
Luciano Romero
Mano Barcia
Elorentina Rosales
Leonardo Peralta Q.
Antonia Sanchez
Enrrique Castaneda
Gerardo
Heladio Jimenez
Indes G. de
Mano Perez
Rosalia
Pedro Cortez
Carlota Mendoza
Jesus V. cony
Jesus V. cony
T. Mateo Rebollar
Jesus M. Luna
Aracelio Calpura
Mano Lopez
Mano de Jesus Barlan
Bernabé Lasso
F. Lopez
Isabel Fuentes
Reinhold



No 289

ACTA DE DEFUNCION

PODER EJECUTIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA 1	LIBRO No 1	ACTA No 125	LOCALIDAD ZACATEPEC DE HIDALGO	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 31-JUL-95
MUNICIPIO ZACATEPEC			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

DATOS DEL FINADO		SEXO: MASCULINO ☐ FEMEBINO ☒
NOMBRE CATALINA REBOLLAR MEJIA		
EDO. CIVIL: VIUDO	NACIONALIDAD: MEXICANA	EDAD: 81 0 0 0 30/04/14
DOMICILIO HABITUAL: ZACATEPEC DE HIDALGO ZACATEPEC MORELOS MEXICO		
LUGAR DE NACIMIENTO: ZACATEPEC DE HIDALGO ZACATEPEC MORELOS MEXICO		
NOMBRE DEL CONYUGE: ECLISERIO RUBIO NACIONALIDAD: MEXICANA		
NOMBRE DEL PADRE: JERONIMO REBOLLAR		
NOMBRE DE LA MADRE: ANTONIA MEJIA		
FALLECIMIENTO		
FECHA DE DEFUNCION: 30/07/95 HORA: 12.00		
LUGAR: ZACATEPEC DE HIDALGO ZACATEPEC MORELOS MEXICO		
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐ NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO: MUNICIPAL		
UBICACION: ZACATEPEC, MORELOS. ORDEN No.		
DONDE FALLECIO: EN SU DOMICILIO		
CAUSA(S) DE LA MUERTE: A).-INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO 5MIN.-B).-FALLA ORGANICA MULTIPLE 2 HORAS.*		
TIPO DE DEFUNCION: NATURAL O POR ENFERMEDAD		
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: DR. JOSE LUIS HERNANDEZ C.		
No. DE CEDULA PROFESIONAL: 2043785		
DOMICILIO:		
DECLARANTES		
NOMBRE: GUSTAVO BANDERA HERNANDEZ		
NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO: COL. MIGUEL ALEMAN, ZACATEPEC, MOR		
PARENTESCO: SOBRINO		
OCUPACION: OBRERO		
TESTIGOS		
NOMBRE: JORGE BANDERA HERNANDEZ		
NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO: ZACATEPEC, MORELOS		
OCUPACION: JORNALERO/PEON		
PARENTESCO: SOBRINO		
NOMBRE: MICAELA HERNANDEZ BUSTAMANTE		
NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO: MORELOS.		
OCUPACION: EN SU VIVIENDA		
PARENTESCO: SOBRINA		

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

TESTIGO	DECLARANTE	TESTIGO



SE DIO FE CUBIERTA LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPIDEN SU FUELEA DIGITAL DOY FE.
El suscrito Oficial del Registro Civil Num. 1 de este Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus partes a lo que se declara y concuerda con su original que tuvo a la vista.
Certificación que se expide en: ZACATEPEC MORELOS

C. ARTURO AVILES OCAMPO

del Registro Civil

nombre

firma

INTERESADO

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presento

C. VDA. DE RUBIO CATALINA REBOLLAR por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA REVOLUCIONARIA
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MAURILIO BANDERA REBOLLAR, PARENTESCO : SOBRINO
DOMICILIO: , ZACATEPEC, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: CLAUDIO RUBIO REBOLLAR, PARENTESCO : HIJO
DOMICILIO: ZACATEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueron declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 9 DE SEPTIEMBRE 1993. VDA. DE RUBIO CATALINA REBOLLAR.
(Lugar y fecha) (Firma del interesado)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

BANDERA
REBOLLAR
MAURILIO
DOMICILIO

EDAD 57
SEXO H



COL CENTRO 62780
ZACATEPEC, MOR.

FOLIO 73053750 AÑO DE REGISTRO 1992 1

CLAVE DE ELECTOR BNRBMR35091317H000

ESTADO 17 DISTRITO
MUNICIPIO 031 LOCALIDAD 0001 SECCION 0879

087952575886

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

ARTURO NUÑEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES
94 97 00 03

LOCALES
94 95 96 97 98 99 00 01 02 03
EXTRAORDINARIAS

[illegible]



FUNERALES LOPEZ

BUENO POR N\$

a/c. 460.00 -

1.750.00

Debo

Recibo de la Sra. Mauricio Bando

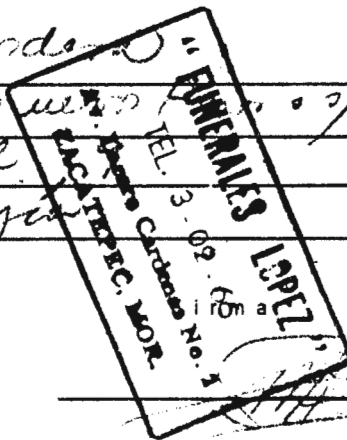
Recibo de la Sra. Mauricio Bando

La Cantidad de N\$ mil (seiscientos noventa y cinco) 9/100 m.n.

Por Concepto de: 1 Alaca de Metal

Sra. Catalina Revollar Mejia

H. Cuautla, Mor., a 30 de Julio de 1995.





Dr. Gastón Estudillo Velázquez
MEDICINA GENERAL

CED. PROF. 789214

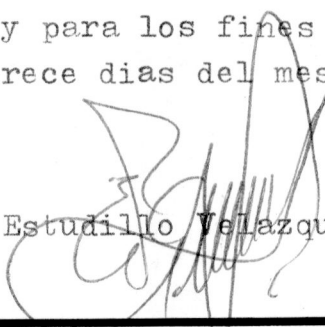
S.S.A. 100554

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR Vda. de RUBIO, de 83 años de edad, padece de osteoartritis y reumatismo articular lo que le impide el libre movimiento ó traslado por lo que se le indica medicamento específico medidas higienico-dietéticas, así como reposo relativo y fisioterapia.

A petición de sus familiares y para los fines que halla lugar, se expide la presente a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Gastón Estudillo Velázquez.



GONZALEZ ORTEGA No. 117, Jojutla, Morelos Tel. 2-29-06



Dr. Gastón Estudillo Virquez
MEDICINA GENERAL

CED. PROF. 789214

SSA 100554

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

7 ENERO '95

LOZANO

A QUIEN CORRESPONDA :

El suscrito, por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR VIUDA DE RUBIO, de 82 años de edad, es -- atendida por mi conducto de padecimiento osteoarticular de -- tipo degenerativo, que impide el libre movimiento físico y -- que requiere de medicamento específico constante, así como -- de evitar el esfuerzo físico y dieta especial.

A petición de sus familiares y para los usos que halla lugar se expide la presente a los siete días del mes de enero de -- mil novecientos noventa y cinco.

ATTE. DR. GASTON ESTUDILLO V.

LOZANO

FARMACIA "PRISCILA"

GONZALEZ ORTEGA No. 117,

JOJUTLA, MOR.,

TEL. 2-29-06

LOZANO

Dr. Gastón Estudillo Velázquez

MEDICO CIRUJANO

Céd. Prof. 789214

CIRUGIA :-----: URGENCIAS

Reg. S. S. A. 100554

Rp.

A QUIEN CORRESPONDA :

El suscrito, por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR MEJIA, padece de artritis incapacitante lo que le impide permanecer mucho tiempo parada y mucho menos caminar, por lo que se le extiende la presente para los usos que halla lugar.

Actualmente las condiciones de la mencionada son estables, pero requiere de reposo y la ingesta de su medicamento indicado.

A T E N T A M E N T E

Dr. Gastón Estudillo Velázquez

Jojutla Mor., a 21 de Julio de 1994.

Dr. Gastón Estudillo Velázquez

MEDICO CIRUJANO

//////////

CIRUGIA - URGENCIAS

Céd. Prof. 789214

Reg. S.S.A. 100554

Rp.

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR MEJIA de 79 años de edad, padece de artritis -- reumatoide en tratamiento; mismo que le impide el movimiento en exceso por lo que sus familiares acuden el día de hoy para hacer extensiva lo anterior y constatar su padecimiento a quien corresponda.

A petición de sus familiares y para los fines que ellos estimen convenientes, se expide la presente a los 11 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

A T E N T A M E N T E

Dr. Gastón Estudillo Velázquez

Jojutla Mor. a 11 de Enero '94

Se hizo duplica

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE RUBIO CATALINA REBOLLAR por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANO DE LA
REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: CLAUDIO RUBIO REBOLLAR. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: ZACATEPEC, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MAURILIO BANDERA REBOLLAR. PARENTESCO O RELACION: SOBRINO.

DOMICILIO: ZACATEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad, ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. CUAUTLA, MOR., JULIO 21 DE 1989.
(lugar y fecha)

VDA. DE RUBIO CATALINA REBOLLAR.
(Firma del interesado)

Gastón Estudillo Velázquez

MEDICO CIRUJANO

CED. PROF. 789214

CIRUGIA

URGENCIAS

REG. S. S. A. 100554

Rp.

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR MEJIA, padece de artritis reumatoide que le impide el libre movimiento, razón por la cual se le ha indicado reposo relativo con actividad ligera en su domicilio, antiinflamatorios y medidas higiénico-dietéticas para su seguimiento terapéutico.

A petición de la interesada y para los fines que ella estime convenientes se expide la presente a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE

DR. G. ESTUDILLO V.

Dr. Gastón Estudillo Velázquez

MEDICO CIRUJANO

Céd. Prof. 789214

CIRUGIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

URGENCIAS

Reg. S.S.A. 100554

Rp.

11 ENERO '93

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito, por medio de la presente hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLAR MEJIA padece actualmente de Osteoartritis con periodos de agudizacion dolorosa que le impiden el libre movimiento. La mencionada, de 78 años de edad actualmente se encuentra bajo tratamiento médico.

A petición de la interesada y para los fines que halla lugar, se expide, la presente a los once días del mes de enero de 1993.

Dr. G. Estudillo V.

Dr. Gaston Estudillo Velázquez

CIRUGIA
Céd. Prof. 789214

MEDICO CIRUJANO

URGENCIAS
Reg. S.S.A. 100554

Rp.

14 JULIO '92

A QUIEN CORRESPONDA :

El suscrito, por medio de la presente, hace constar que la Sra. CATALINA REBOLLIAR MEJIA, padece de Artritis reumática de ambos miembros inferiores, impidiendo u ocasionando malestar al caminar y dolor a la marcha, por lo que se le -- recomienda reposo relativo y el medicamento antiinflamatorio indicado por el facultativo.

A petición de la interesada ya para los fines que -- ella estime convenientes, se expide la presente a los 14 días del mes de julio de 1992.

Dr. Gastón Estudillo V.

Pensador Mexicano 416-A
Tel. 2-29-06
Jojutla, Mor.

Surtase en: Farmacia SAN JUAN BAUTISTA
Zayas Enriquez No. 204

Entidad MORELOS. No. B 468411

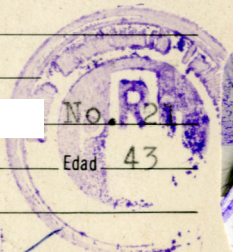
Municipio ZACATEPEC.

Distrito electoral; Loc. 4o. Fed. I

Domicilio [REDACTED] No. 21

Ocupación HOGAR. Edad 43

Sector C.N.O.P.



[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO DE LA ENTIDAD

Firma o huella digital del interesado



"DEMOCRACIA
Y JUSTICIA SOCIAL"

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITE EJECUTIVO NACIONAL

El C. CATALINA REBOLLAR MEJIA.

es miembro activo de este Partido.

Mexico, D. F., Octubre 1o. de 19 69.

PRESIDENTE

[Signature]
Alfonso Martinez Dominguez

SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Profr. Enrique Olivares Santana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ZACATEPEC, MORELOS

1988 - 1991

Dependencia: PRESIDENCIA MPAL.

Departamento: SECRETARIA

Sección: UNICA

Oficio Número: 1536

Expediente: 7/989

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE
RESIDENCIA.

24 de julio de 1989.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. FELIPE OCAMPO OCAMPO, Presidente Municipal Constitucional, que actúa legalmente con su Secretario, por medio de la presente.

H A C E C O N S T A R:

Que: EL C. CATALINA REBOLLAR MEJIA,

Originaria DE ZACATEPEC, MOR.

Es RESIDENTE de: ZACATEPEC, MOR.

Con Domicilio en:

Desde hace: 75 años.

Se expide la presente CONSTANCIA DE RESIDENCIA a petición de la parte interesada para los usos legales que le convengan.



Atentamente.

SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCION.

SECRETARIO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Zacatepec, Felipe Ocampo Ocampo

1988 - 1991

SECRETARIO MUNICIPAL

José Ordoñez Salgado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TLAQUILTENANGO, MORELOS

1988 - 1991

A QUIEN CORRESPONDA

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Departamento: REGISTRO CIVIL

Sección: U N I C A .

Oficio Número: 077

Expediente: 01/989

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE
NACIMIENTO.

La suscrita C. TERESA MILLAN PINEDA, Oficial del Registro Civil -
del Municipio de Tlaquilttenango, Morelos, por medio de la presen-
te:

C E R T I F I C A :

Se a solicitud hecha por la C. CATALINA REBOLLAR MEJIA, se hizo
una Busqueda minuciosa en el Archivo del Registro Civil a mi car-
go, no existiendo en el libro correspondiente al año de 1914, --
el que dice haber nacido en Zacatepec, Morelos y fué Registra-
do en este lugar, teniendo como fecha de Nacimiento 30 de abril
1914, ignorandose si los mencionados libros fueron quemados --
en tiempo de la Revolución, por lo que no es posible expedirle --
copia certificada de su nacimiento.

Para los efectos legales que haya lugar y para comprobancia de --
su dicho presenta como testigos a los CC. FILEMON VELAZQUEZ FUEN-
TES y ANTONIO CORREA MARTINEZ, originarios de Tlaquilttenango. Mo-
relos, vecinos de éste lugar con domicilios
y Conocido, Tlaquilttenango, Morelos, de 80 años y 71 años, ocupación
Campesino y Empleado, los cuales ratifican y firman para constan-
cia.

Para los efectos legales se expide la presente constancia en Tla-
quilttenango, Morelos a los veintiseis dias del mes de Julio de --
mil novecientos ochenta y nueve.



SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OFICIALIA DEL REGISTRO
CIVIL OFICIALIA DE
TLAQUILTENANGO, MOR.
1988 - 1991
TERESA MILLAN PINEDA.

T E S T I G O S .

FILEMON VELAZQUEZ FUENTES

ANTONIO CORREA MARTINEZ.

"Tlaquilttenango a la Participación con el Pueblo"

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNION

PRECURSORES
1902 - 1910

Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

VETERANOS
1910 - 1914



Presidentes Honorarios:
Lic. A. LOPEZ MATEOS
Presidente de la República

Gral. de Div.
AGUSTIN OLACHEA AVILES

OFICINAS GENERALES:

PLAZA BUENAVISTA No. 2-4o. Piso
Desps. 408 A 410 APDO. POSTAL 350
TELEFONO 46-78-42

MEXICO, D. F.

Oficio No. 1632.

SUPREMO CONSEJO DIRECTIVO

Presidente Ejecutivo:
Gral. de Div. MARCIANO GONZALEZ
Primer Vice-Presidente:
Gral. de Div. JESUS MADRIGAL GUZMAN
Segundo Vice-Presidente:
Gral. de Brig. JUAN BARRON VAZQUEZ
Tercer Vice-Presidente:
Gral. de Div. ANACLETO GUERRERO
Primer Secretario General:
Corl. ABEL BOZA ALEMAN
Segundo Secretario:
Teniente RAMON MADRIGAL GUZMAN
Primer Oficial Mayor:
C. 1o. DAVID ANTA CERON
Segundo Oficial Mayor:
Tte. y Prof. TEODORO DIAZ ROMERO
Secretario de Hacienda:
Gral. de Div. y Dr. JOSE SIUROB RAMIREZ
Secretario Tesorero:
C. ANTONIO VIANA B.
Secretario del Exterior:
Gral. de Div. ALFREDO BRECEDA
Secretario de Organización:
Gral. de Div. NICOLAS FERNANDEZ
Secretario de Acción Parlamentaria:
Corl. JESUS VIDALES MARROQUIN
Secretario de Relaciones Públicas:
Mayor EUGENIO LOPEZ GUERRA
Primer Secretario de Actas:
Tte. Corl. Dr. JOSE ROSAS RAMIREZ
Segundo Secretario de Actas:
Gral. de Brig. MANUEL P. CARDENAS
Secretario de Acción Militar y Antecedentes
Revolucionarios:
Gral. de Brigada PAZ FAZ RISA
Secretario de Prensa y Publicidad:
Gral. de Brig. ARTURO JIMENEZ DE LARA
Primer Secretario de Acción Jurídica:
Gral. de Brig. Lic. EFREN DEL ROSAL
Segundo Secretario de Acción Jurídica:
Lic. ISAAC OLIVE
Tercer Secretario de Acción Jurídica:
Lic. MARINO CASTILLO NAJERA
Cuarto Secretario de Acción Jurídica:
Tte. Corl. Lic. LAURO AGUILAR PALMA
Secretario de Acción Social:
Gral. de Brig. JOSE S. BALLESTEROS
Primer Secretario de Fomento Agrícola
Gral. de Div. SIMON DIAZ ESTRADA
Segundo Secretario de Fomento Agrícola:
JOSE ZAMORA MARTINEZ
Secretario de Acción Agraria:
Gral. AARON VALDERRABANO LUNA
Segundo Secretario de Acción Agraria:
Gral. JULIAN GONZALEZ
Secretario de Acción Obrera:
Corl. FRANCISCO ESTRADA ESTRADA
2o. Secretario de Acción Obrera:
Gral. J. TRINIDAD DE LOYA
Primer Secretario de Acción Burocrática:
Cap. 2o. EPITACIO SALAS HERNANDEZ
Segundo Secretario de Acción Burocrática:
Cap. 1o. FEDERICO HINOJOSA SOLIS
Tercer Secretario de Acción Burocrática:
MANUEL ARREOLA DE DIOS
Secretario de Acción Universitaria y Educativa:
Gral. de Brig. Dr. GUILLERMO GAONA SALAZAR
Primera Secretaria de Acción Femenil:
Dra. MA. HERMINIA SALAZAR
Segunda Secretaria de Acción Femenil:
ARGENTINA BLANCO
Tercer Secretaria de Acción Femenil:
LEONOR ALFARO
Cuarta Secretaria de Acción Femenil:
AMADA MUZQUIZ
Primer Vocal:
Cap. 1o. CARLOS DOMINGUEZ SEGURA
Segundo Vocal:
Corl. DAVID R. NAYLOR
Tercer Vocal:
Cap. FERNANDO CASILLAS CORTES
Cuarto Vocal:
Gral. de Brig. JOSE LOPEZ GUILLEMIN
Quinto Vocal:
Gral. JESUS CHAVEZ CARRERA
Sexto Vocal:
Corl. JUAN C. VILLEGAS FERNANDEZ
Séptimo Vocal. Rep. Sector Ferrocarrilero:
Mayor IGNACIO C. VILLANUEVA BOCANEGRA

ASUNTO: Se transcribe acuerdo de la =
Dirección General de Seguridad Social
Militar.

Abril 10 de 1964.

C.CATALINA REBOLLAR VDA. DE RUBIO.

Zacatepec, Mor.

Al Contestar
Hágase referencia
al Num. de

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION MARCIANO --
GONZALEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESTA INSTITUCION, le-
manifestamos a usted que la Dirección General de Segu-
ridad Social Militar de la Secretaría de la Defensa Na-
cional en oficio No. 4179 Exp. XIX/143.14, girado por la
Sección Administrativa, "esa Cuarta, de fecha 3 de abril
del actual, dijo al C. Gral. de División Director Gral. de
Intendencia "Sección Tercera" de esa misma Secretaría--
lo siguiente:

"....Adjunto remito a usted ACUERDO DEL C. GENERAL DE
DIVISION SECRETARIO, a efecto de que esa Intendencia
a su merecido cargo expida orden de pago "B", en favor
de la C.CATALINA REBOLLAR VDA. DE RUBIO, por la canti-
dad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100), como Ayuda -
de Gastos de Funerales por muerte de su extinto esposo -
el Teniente de Caballería CLISERIO RUBIO ORTIZ, quien -
se encontraba Oficialmente reconocido como Veterano de -
la Revolución y Legionario; en el concepto de que el --
pago se efectuará por conducto de la Oficina Federal de
Hacienda en la Plaza de Zacatepec, Morelos adjunto (17)-
fojas útiles la documentación comprobatoria correspon-
diente...."

Lo transcribimos a usted aunque estimamos que ya -
es de su conocimiento, reiterándole las seguridades de -
nuestra consideración.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL."

EL PRIMER SRIO. GENERAL.
CORONEL DE INF. RET. VET.

EL 2o. OFICIAL MAYOR.
TENIENTE Y PROFESOR.

ABEL BOZA ALEMAN.
(195001)

TEODORO DIAZ ROMERO.
(462436)

RCG/mba



DER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

9 589984

VALOR \$ 7.50

apel Especial para
tificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 116 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: al MARGEN: Un Sello con el Escudo Nacional-- que dice: Estados Unidos Mexicanos Municipio Libre de Zacatepec de Hidalgo, Morelos.- Juzgado del Registro Civil.- Acta - No. 229 .- Nacimiento del Niño CLAUDIO RUBIO, 2º lugar, Zacatepec, H. g.l. del día 30 de Octubre de 1944.- AL CENTRO.- En la villa de Zacatepec, de Hidalgo, Estado de Morelos, a los treinta y un días del mes de Octubre de Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro, ante mí Ricardo Peralta C. Presidente Municipal y Por Ministerio de Ley Juez del Registro Civil, compareció el señor Clicerio Rubio, quién dijo ser originario de Santa Fé Tepentlapa, Gro., y vecino de este lugar, casado, Ejidatario Agricultor, de 46 años de edad, y expuso que en su domicilio que sita en la Av. El Zapata No.104, de este lugar, y a las una horas del día treinta de Octubre de los corrientes, - nació un niño que presenta vivo para su registro -y pone por Nombre CLAUDIO RUBIO, ocupa el segundo lugar, en su nacimiento de raza mestiza, de Nacionalidad Mexicana, es hijo legítimo del compareciente y de la señora Catalina Rebollar, originaria y vecina de este lugar, casada, de ocupaciones domésticas, de 29 años de edad, fué atendida en su alumbramiento por la señora Antonia Mejía, vecina de este lugar, fueron testigos de esta acta los señores Juventino Román y José Loza, mayores de edad y vecinos de este lugar, con lo que terminó la presente acta que leída que fué al compareciente y testigos - firmó quién supo hacerlo .- Doy Fé .- Cuatro firmas ilegibles

=====

=====

Es copia fielmente tomada de su original - que se expide a petición de parte interesada para los usos -- legales que a sus intereses convenga.

SUPRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
Zacatepec,Mor.,18 de Noviembre de 1983
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
ZACATEPEC, MOR.

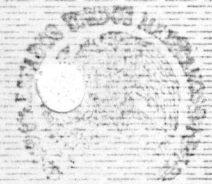
DAVID LOPEZ ACEVEDO.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 592300

VALOR \$ 7.50
Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



IA Y REGISTRO CIVIL No. 41
LA TLAQUILTENANGO, MOE.

En nombre de la República de México y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 11/37/38 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 16/ se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: AL MARGEN UN SELIO CON EL ESCUDO OFICIAL QUE DICE: JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS- ACTA NUMERO.-47.-MATRIMONIO DEL C. CLISERIO RUBIO ORTIZ - CON LA JOVEN CATALINA REBOLLAR MEJIA.- 2 DE DICIEMBRE DE 1937.-36/22 AÑOS DE EDAD .- - - - - AL CENTRO. - - - - -

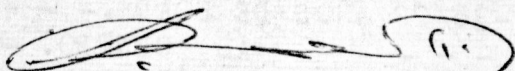
"...En la Villa de Tlaquilténango, Estado de Morelos a los 2 días del mes de Diciembre de 1937, mil novecientos treinta y siete, ante Mí Ciudadano Isaac Maldonado.-Presidente Municipal y por Ministerio de la Ley, Juéz del Estado Civil de esta cabecera, comparecieron los Ciudadanos para practicar sus primeras obligaciones en Matrimonio Civil el Señor Cliserio Rubio Ortiz con la Joven Catalina Rebollar Mejía, quienes por sus generales.- el primero dijo llamarse como queda escrito, ser originario y vecino de Zacatepec, Mor de esta Jurisdicción Viudo Agricultor, católico, de 36 años de edad.-hijo legítimo de los finados.-Teodoso Rubio y de la Señora.-Cirila Ortiz.-La segunda También dijo llamarse como quedó dicho, ser originaria y vecina del mismo lugar, soltera, doméstica, católica y de 22 años de edad.- hija legítima del finado Jeronio Rebollar y de la Señora.- Antonia Mejía, que esta presente y otorga su consentimiento para que su hija efectue su enlace .-ambos contrayentes presentan como testigos de no tener ningún impedimento legal para verificar su concentrado matrimonio, por parte del presenoso a los Ciudadanos.- José Bahena y Saturnino Ocampo y a la de igual por parte de la contrayente, Melquiades Gonzalez y Antonio Saldíaz, todos vecinos del mismo lugar y mayores de edad.-Examinados que fueron dichos testigos, y bajo protesta de decir verdad declararon conocer a los contrayentes y de vista que an vivido en el lugar de su residencia los últimos Seis meses que la Ley, señala.-el suscrito Juéz, en vista de los declaraciones anteriores, de la mayor edad de los contrayentes y de haberse llenado los requisitos de Ley y dispuso de haber exhortado a los contrayentes acerca de si es su voluntad unirse en matrimonio Civil tomándose y en tregándose mutuamente como marido y mujer y habiendo contes tado en sentido afirmativo el suscrito Juéz, Ordenó dispo ner las publicaciones que se refiere al Artículo 110 del Có digo Civil Vigente en el estado, así como darle lectura al los Artículos del 189 al 196 del propio Ordenamiento é hizo la siguiente y formal declaración.-EN NOMBRE DE LA LEY Y DE LA SOCIEDAD Y COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL EN ESTE MUNICIPIO DECLARO UNIDOS EN PERFECTO LEGITIMO MATRIMONIO AL SEÑOR CLISERIO RUBIO ORTIZ CON LA JOVEN CATALINA REBOLLAR MEJIA".-Cor lo que terminó la presente acta que leída a los contrayentes:

y testigos conformes con su contenido firmó quien supo
hacerlo.-DOY FE.-El Juárez del Registro Civil.-Sriol-Rúbri
cas - - - - -

". ES COPIA FIEL QUE CERTIFICO HABER TOMADO DE SU
ORIGINAL Y SE EXPIDE A PETICION DE PARTE INTERESADA PARA
LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE A SU MEJOR DERECHO CONVENGA
EN TLAQUILTENANGO, MORELOS A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEM
BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

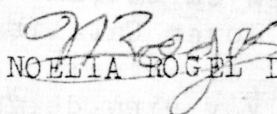


SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01.


C. SANTIAGO MORENO ORTEGA

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
TLAQUILTENANGO. MOR.

SRIA. DEL REG. CIVIL.


NOELIA ROGEL DELGADO

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa-- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO --, CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta-- do de Morelos, a

NOMBRE: CLAUDIO RUBIO REBOLLAR

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO:

ZACATEPEC, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: MAURILIO BANDERA REBOLLAR

PARENTESCO O RELACION: SOBRINO

DOMICILIO:

ZACATEPEC, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.



CATALINA REBOLLAR VDA. DE RUBIO

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 5 DE 1988.